Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO Nº 131/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 26/07/2023**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**	
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.532	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023**	

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2023, 2024"

Proveedor: TOYOTOSHI S.A. — **RUC: 80003128-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA HILUX CHAPAS Nº BKO 441 Y LA TOYOTA COROLLA CHAPA Nº BKG 908 PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0751/2023						
		LOTE Nº 4						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA COROLLA CHAPA Nº BKG 908						
1	28	Aceite motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	275.000	275.000
2	29	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	191.550	191.550
3	30	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	175.550	175.550
4	31	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	237.750	237.750
5	33	Correa de acondicionador de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	492.200	492.200
6	44	Mano de Obra de Reparación de Motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
		LOTE Nº 5						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 441						
7	30	Aceite motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	412.500	412.500
8	31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	98.750	98.750
9	32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	247.500	247.500
10	33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	218.650	218.650
11	34	Correa de alternador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	824.900	824.900
12	35	Correa de acondicionador de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	325.800	325.800
13	44	Soporte motor	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	500.850	500.850
14	46	Mano de Obra de Reparación de Motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
15	66	Aceite 90 para caja por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	270.000	270.000
16	81	Aceite 90 para diferencial por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	368.650	368.650
17	94	Mano de obra por reparación de diferencial trasero por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
18	106	Prekat	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	1.280.750	2.561.500
19	113	Mano de obra por reparación de dirección por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
20	116	Bujes parrilla superior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	255.750	511.500
21	117	Bujes parrilla inferior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	507.250	1.014.500
22	118	Rotulas superior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	543.200	1.086.400
23	119	Rotulas inferior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	754.550	1.509.100
24	125	Bujes elásticos trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	8	266.250	2.130.000
25	141	Bujes tensor soporte diferencial delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	739.550	739.550

ELABORADO POR: Lic. Melba Vallez — Dpto. de Suministros y Almacenes — Dirección de Contrataciones - DGAyF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís — Dpto. de Suministros y Almacenes — Dirección de Contrataciones - DGAyF

Mag. Jessica Galanti R. — Directora — Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega — Directora General de Administración y Finanzas — Universidad Nacional de Asunción

26	145	Mano de obra por reparación de suspensión por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
							TOTAL:	**15.552.200**

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023 y el Contrato N° 011 de fecha 11 de julio del 2023.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que NO revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **2 (dos) días hábiles**, a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que no revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles**, a partir de día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: del Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	**1**	**1**	**0**	**1**	**240/244**	**30**	**1**	**0**	15.552.200
SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS.----------								**TOTAL:**	**15.552.200**

JOYOTOSHI S.A. ADMINISTRACION División Post Venta	28 JUL 2023	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGATF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGATF